



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2021-22628166-GDEBA-DCYCMCPGP. Contratación Directa - Factura Conformada - Servicios de mantenimiento lentes y flash .

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-22628166-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual se tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Dirección Provincial de Producción y Diseño Audiovisual de la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la prestación de tres (3) servicios de mantenimiento de lente NIKON 24-70 mm –número de serie US885379–, de lente NIKON 70-200 mm –número de serie 20060554– y de flash NIKON sb 900 –número de serie 2087186–, de conformidad con el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 0002 se aduna la NO-2021-18510335-GDEBA-DPPYDAMCPGP de fecha 21 de julio de 2021, en virtud de la cual la Dirección Provincial de Producción y Diseño Audiovisual de la Subsecretaría de Producción y Contenidos de este Ministerio de Comunicación Pública solicita la prestación del servicio de mantenimiento de lente 24-70 mm, lente 70-200 mm y flash sb 900, a efectos de su correcto funcionamiento, motivando el requerimiento en la necesidad de satisfacer la mayor demanda de coberturas en eventos que competen a este organismo junto al Gobernador, cuya consecuencia se ve reflejada de manera más acelerada en el desgaste habitual de los equipos;

Que en el orden 0003 se agrega la NO-2021-18528236-GDEBA-DCYCMCPGP de fecha 21 de julio de 2021, en virtud de la cual la Dirección de Compras y Contrataciones solicita a la unidad orgánica requirente información complementaria tendiente a integrar ciertas características del servicio peticionado, en los términos del artículo 13 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y

modificatorios;

Que en el orden 0004 obra la NO-2021-19270533-GDEBA-DPPYDAMCPGP de fecha 29 de julio de 2021, por la cual la Dirección Provincial de Producción y Diseño Audiovisual manifiesta que el servicio de mantenimiento requerido corresponde a los siguientes equipos: lente NIKON 24-70 mm, número de serie US885379; lente NIKON 70-200 mm, número de serie 20060554; y flash NIKON sb 900, número de serie 2087186;

Que del orden 0005 al 0011 se agregan las solicitudes de presupuestos, la Planilla de Presupuesto cursada a diversas firmas del rubro, respuestas y consultas recepcionadas;

Que bajo los números de orden 0012 y 0013 se aduna el único presupuesto obtenido, de la firma EDUARDO UDENIO Y CÍA S.A.C.I.F.I., y la documental respaldatoria acompañada;

Que en el orden 0015 la Dirección Provincial de Producción y Diseño Audiovisual presta conformidad desde el punto de vista de la idoneidad técnica de los servicios cotizados;

Que en el orden 0018 la Dirección de Compras y Contrataciones concluye que la propuesta formal, técnicamente admisible y conveniente a los intereses de este Ministerio, en condiciones para contratar, corresponde a la única firma presentante, EDUARDO UDENIO Y CÍA S.A.C.I.F.I., por la suma total de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250,00);

Que en el orden 0021 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto incorpora la solicitud de gastos N° 18612, debidamente autorizada, a través de la cual se verifica la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto y se documenta el registro de la imputación contable de la erogación que importa la presente gestión, con cargo a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que en el orden 0023 la mencionada Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa los números de inventario correspondientes a los bienes de marras, con la siguiente individualización: lente Nikon 24-70 mm, número de serie 885379, número de inventario SIGAF 2515470; lente Nikon 70-200 mm, número de serie 20060554, número de inventario SIGAF 2515473; y flash Nikon SB 900, número de serie 2087186, número de inventario SIGAF 2515474;

Que en el orden 0029 se aduna el Remito R N° 00003-00023068 de fecha 19 de octubre de 2021, emanado de la firma EDUARDO UDENIO Y CÍA S.A.C.I.F.I. y debidamente conformado en igual fecha por el Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual, por el cual se certifica la prestación de tres (3) servicios de mantenimiento de lente NIKON 24-70 mm –número de serie US885379–, de lente NIKON 70-200 mm –número de serie 20060554– y de flash NIKON sb 900 –número de serie 2087186–;

Que en el orden 0030 se adjunta la Factura Tipo “B” N° 0029-00002479 de fecha 21 de octubre de 2021, emanada de la firma EDUARDO UDENIO Y CÍA S.A.C.I.F.I. y debidamente conformada en igual fecha por el Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual, por la prestación de tres (3) servicios de mantenimiento de lente NIKON 24-70 mm, número de serie US885379, por un precio unitario de pesos nueve mil setecientos cincuenta (\$ 9.750,00), de lente NIKON 70-200 mm, número de serie 20060554, por un precio unitario de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500,00) y de flash NIKON sb 900, número de serie 2087186, por un precio unitario de pesos siete mil (\$ 7.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250,00), quedando así acreditada la certificación del cumplimiento de las exigencias relativas al agotamiento de los medios al alcance para la selección del precio más conveniente de plaza a la fecha de contratación;

Que se agregan a las actuaciones, con relación a la firma: la validación del remito y facturación emitida; su constancia de inscripción frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); su situación frente al impuesto a los ingresos brutos (IIBB) –Convenio Multilateral–; la credencial de proveedor del Estado vigente con alta en el rubro correspondiente a la contratación; el número de su cuenta corriente bancaria activa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal y Clave Bancaria Uniforme (CBU);

Que obra el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404 W2, de conformidad con lo normado en el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (texto según el artículo 121 de la Ley N° 15.079) y el Anexo Único aprobado por el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 55/2020 de la Agencia de

Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que asimismo se adunan los certificados de “Libre de Deuda Registrada”, emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales, en cumplimiento de lo edictado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que el presente procedimiento se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Dirección Provincial de Producción y Diseño Audiovisual de la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la prestación de tres (3) servicios de mantenimiento de lente NIKON 24-70 mm –número de serie US885379–, de lente NIKON 70-200 mm –número de serie 20060554– y de flash NIKON sb 900 –número de serie 2087186–; y el pago de la Factura Tipo “B” N° 0029-00002479, conformada el 21 de octubre de 2021 por el Director Provincial de Producción y Diseño Audiovisual, correspondiente a la prestación de tres (3) servicios de mantenimiento de lente NIKON 24-70 mm –número de serie US885379–, por un precio unitario de pesos nueve mil setecientos cincuenta (\$ 9.750,00), de lente NIKON 70-200 mm –número de serie 20060554–, por un precio unitario de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500,00), y de flash NIKON sb 900 –número de serie 2087186–, por un precio unitario de pesos siete mil (\$ 7.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 41.250,00), a favor de la firma EDUARDO UDENIO Y CÍA S.A.C.I.F.I., de conformidad con lo normado en el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 401, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar, incorporar al SINDMA y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

